



DECRETO N° 1073
NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 569-M-93 MESE* y el *Decreto N° 0792/93*, mediante el cual se designó en el cargo de *Director de Vigilancia -Dirección General de Talleres y Parque Automotor-* dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente **ROLANDO ABEL QUINTANA**, L.P. N° 4296/0, con Categoría 21, subrogando la Categoría 24; de acuerdo al *Informe N° 248 D.G.A.P./93* (fs. R-6) de la Dirección General de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección General de Administración de Personal, mediante *Informe N° 364 D.G.A.P./93*, solicita modificar el decreto de marras en su *Artículo 1°*), aclarando que se deja a cargo de la Dirección de Vigilancia al agente **QUINTANA ROLANDO ABEL**, con Categoría 22, subrogando la Categoría 24, a partir del 06 de mayo de 1993; contándose a igual foja con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 9 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la modificación del *Decreto N° 0792/93* en su *Artículo 1°*), tal lo solicitado a fs. 9;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1°) SUSTITUYASE el Artículo 1°) del Decreto N° 0792/93 por el siguiente:
----- "... Artículo 1°) DEJASE a cargo de la Dirección de Vigilancia -Dirección "General de Talleres y Parque Automotor-, dependiente de la Subsecretaría de "Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, al agente "ROLANDO ABEL QUINTANA, D.N.I. N° 12.638.460, Clase 1958, L.P. N° 4296/0, "Categoría 22, subrogando la Categoría 24, a partir del 06 de mayo de 1993, ..."; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal en *Informe N° 364 D.G.A.P./93* obrante a fs. 9 de la *Actuación Administrativa Simple* III...2°

p/m

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º.../// Orden N° 569-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presu-
puesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE

Maria Luisa Menges
A/C. DIRECCION DE DESPACHO.